



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2015

Res. HN° 1829/15

Expte. N° 4.845/15

VISTO:

La Nota N° 2768/15 mediante la cual el alumno Richart BARBOZA, en su carácter de organizador del Taller "La lucha de clases en los orígenes del capitalismo argentino", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada, la cual tuvo lugar en esta universidad los días 16 y 17 de noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1400-15 se autoriza la realización del Taller mencionado, organizado por la agrupación Historia en Movimiento y destinado a estudiantes de las Escuelas de Historia y Antropología;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes del Dr. Emilio Fabián HARARI, docente de la Universidad de Buenos Aires a cargo de la actividad mencionada;

QUE en su sesión ordinaria del día 27/10/15 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 117/15 de la Comisión de Hacienda que aconsejaba otorgar al solicitante la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) para cubrir parcialmente gastos de traslado del Dr. HARARI, con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos y Jornadas;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al solicitante, quien reconoció al docente a cargo de la actividad, por su cuenta y cargo, gastos de traslado hasta el monto de \$1.500 equiparable al costo del pasaje terrestre Buenos Aires-Salta, para reintegro parcial de mayor gasto según comprobante debidamente conformado de la compra de pasajes vía aérea;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el alumno Paul Richart BARBOZA, DNI N° 34.386.309, hasta la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 3.7.1 Pasajes y viáticos - Pasajes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa